[illegible] a leguas. autos. de Alcaldias que arraco. de los
ferias Su Md. tiene dada orden y disposicion en la Santa forma Acho Dor-
Dn. Dn. Teresa el qual se ha de despachar. En cada una de dha
Ciudades. Villas y lugares y luego que fecha la notorio se dee despacho. Asi
se ha de hacer mas tiempo a de llevar en cada una de los dias que en cada
pase arraco. de efectivo trs. que ha de cobrar de la hacienda de
Villas y lugares. donde se debe hacer dejar de hacer mas Sta
Requerimos. autos. Sus Juezes. Alcaldes. donde se presentare
dere cumplimiento luego y dentro de hacer notorio el despacho
y ayuda Carcales. y Prisiones y ministros que ellos pidiere
Pena de quinientos. ducados. aplicados para gastos de Estrados de los Sres.
del Real Consejo de Hazda. Sala de millones. En cuya
luego da mos Dar con derados cada uno de los mismos y que los
Contadores hagan y hagan de mas de los que ha señalado
Veedores sea de pagar En cada una de la hacienda de
Villas y lugares. En Dr. Dor Logrados del Mariscal de la enpresa
del papel sellado. dado En la Ciudad. de murcia En 2 Enero
dia del mes de Enero de mill Dcs. y Sesenta y nueve años
Marques. de Fraga = D. Fran. de Heredia = Don Francisco
abalos y Ruiz = D. Gregorio de Abidra = Don Diego Rexon de Silva
Por mandado de los Señores. Justicias comisarios = D. Jerotal y Real
En la Ciudad de Cartagena en 2 dias del mes de Febrero de mill
y Seiscientos y Sesenta y nueve años de yo el mismo de dicho Don Juan
de mesa Esno. de Su Mgd. y de Ayto. de dicho y del numero
de esta Ciudad y de los Servicios de millones. Hice notorio al Sr. Lic.
Don Alonso. Carrasco y Lanza. alcalde mayor de la Ciudad Por virtud
del despacho. de la otra parte de dado Por los Señores. Justicia y
Comisarios de la Ciudad. de murcia Por lo que toca al perdon
de la quiebra de millones. y Su parte interesada y en dicho
en dho despacho. y por mi merced. Yo entendido mando y recibi
Un. saque un traslado. autorizado Para que ellos en la Ciudad En
su Ayuntam. Con Un tanto de la Ciudad de la Reyna nra. Señora
y me dio un guarda para que en el seneca y con subita a ver de
Se quemar con berga a Su Real Servicio = y a mi mando